

*FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE ATACAMA*  
*ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL*  
*C O P I A P Ó*



**CUENTA PÚBLICA**  
**GESTIÓN EDUCATIVA**  
**2 0 2 0**



**E. T. P.**

# CUENTA PÚBLICA 2020

## CONTENIDO

Pág.

<b>Presentación</b>	4
<b>1. Antecedentes Generales del Establecimiento</b>	5
<i>1.1. Descripción del Establecimiento</i>	5
<i>1.2. Historia</i>	6
<i>1.3. Visión</i>	7
<i>1.4. Misión</i>	7
<i>1.5. La Escuela de Hoy</i>	7
<i>1.6. Actividades Curriculares de Libre Elección</i>	9
<b>2. Antecedentes Académicos.</b>	11
<i>2.1. Simce.</i>	11
<i>2.2. Prueba de Selección Universitaria (P.S.U.)</i>	13
<i>2.3. Sned.</i>	14
<i>2.4. Rendimiento Escolar.</i>	15
<b>3. Antecedentes Financieros.</b>	18
<i>3.1. Recursos del Estado.</i>	18
<i>3.1.1. Subvención de Escolaridad.</i>	18
<i>3.1.2. Subvención Escolar Preferencial</i>	19
<i>3.1.3. Subvención de Mantenimiento.</i>	20
<i>3.1.4. Subvención Pro Retención.</i>	20
<i>3.1.5. Becas de Escolaridad.</i>	21
<i>3.1.6. Bono de Reconocimiento Profesional.</i>	21
<i>3.1.7. Bono de Excelencia Académica: Docentes y Asist. Educación</i>	22
<i>3.1.8. Bono Proporcional Mensual: Docentes y Asist. Educación</i>	23
<i>3.1.9. Bono Escolar y Adicional.</i>	24
<i>3.1.10. Aguinaldo de Fiestas Patrias.</i>	24
<i>3.1.11. Aguinaldo de Navidad.</i>	24
<i>3.1.12. Bono Especial Estatal.</i>	24

<b>CONTENIDO</b>	<b>Pág.</b>
<i>3.2. Recursos Institucionales.</i>	25
<i>3.2.1. Ingresos Apoderados.</i>	25
<i>3.2.2. Algunos gastos relevantes.</i>	26
<i>3.2.2.1. Perfeccionamiento funcionarios recursos propios.</i>	26
<i>3.2.2.2. Consumos Básicos.</i>	26
<b>4. Perfeccionamiento.</b>	27
<b>5. Desarrollo del Currículum.</b>	28
<i>5.1. El Desarrollo del Currículum</i>	28
<i>5.2 Proyecto de Mejoramiento Educativo</i>	30
<i>5.3. Actividades CRA</i>	31
<b>6. Reglamentos.</b>	32
<i>6.1. Reglamento Interno.</i>	32
<i>6.2. Reglamento de las Normas de Disciplina y Convivencia.</i>	32
<i>6.3. Reglamento de Evaluación, Promoción y Titulación.</i>	33
<i>6.4. Reglamento de Becas.</i>	33
<i>6.5. Reglamento de Prevención de Riesgos, de Higiene y Seguridad.</i>	33
<i>6.6. Reglamento de Giras de Estudios.</i>	34
<i>6.7. Procedimientos para la aplicación de los reglamentos.</i>	34
<b>7. Proceso de Titulación.</b>	35
<b>8. Relación con la Comunidad.</b>	36
<b>9. Logros Institucionales</b>	40
<i>9.1. Con la Comunidad</i>	40
<i>9.2. Internos</i>	40
<b>10. Proyecciones.</b>	42
<b>11. Conclusiones.</b>	43

# PRESENTACIÓN

En el presente nos vemos enfrentados a un nuevo desafío que nos sitúa en un escenario desconocido para muchos quienes conformamos la comunidad educativa, puesto que nos interpela y desafía a apropiarnos rápidamente de la tecnología como un aliado e intencionarla pedagógicamente en beneficio de los estudiantes, por esta razón es que se han dado las orientaciones técnico-pedagógicas para la implementación del Plan de Aprendizaje Remoto ante la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19, en este sentido, como establecimiento educacional dependiente de la Fundación Universidad de Atacama, nos hemos apegado y organizado en relación con lo que estipulan los lineamientos emanados desde Mineduc y Minsal llevando a cabo las acciones necesarias para cumplir con estos requerimientos por parte de la autoridad.

En relación con este tema queremos expresar para vuestra tranquilidad que, como Equipo Directivo, Comunidad Docente y Asistentes de la Educación, estamos en comunicación constante para subsanar posibles emergencias producto de esta contingencia, no es menor decir que estamos reportando sistemáticamente sobre avances y dificultades en el proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes, ya sea con correos o con reuniones por videoconferencia. En este sentido apelamos a vuestra comprensión y empatía y solicitamos puedan acompañar a vuestros hijos/as en este nuevo escenario.

Es de interés institucional dar a conocer el detalle de las cifras económicas, así como también entregar una visión de la gestión que permita resaltar los logros en el ámbito escolar, administrativo y social.

A continuación, la Escuela Técnico Profesional presenta su Cuenta Pública, período 2020.

# 1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL.

## 1.1. Descripción del Establecimiento:

UNIDAD EDUCATIVA : Escuela Técnico Profesional  
DEPENDIENTE DE : Fundación Universidad de Atacama  
CIUDAD : Copiapó  
REGIÓN : III - Atacama  
DIRECCIÓN : Avenida Ramón Freire N° 100  
DECTO. COOPERADOR : N° 152 del 12 de abril de 1982  
DECTO. MODIFICA : N° 274 del 23 de junio de 1982  
ROL BASE DE DATOS : 437 - 5  
MATRÍCULA EFECTIVA: 1.220 alumnos  
NIVELES : De Primero a Cuarto Año Medio  
MODALIDADES : Técnico Profesional y Humanístico Científica  
JORNADA : J.E.C.D.  
NÚMERO DE CURSOS : 28  
DOTACIÓN DOCENTE : 65  
FECHA DE FUNDACIÓN: 11 de abril de 1857  
NOMBRE DIRECTOR : Sr. Carlos Ahumada Zepeda  
AÑO LECTIVO : 2020

### **Gerencia Fundac UDA :**

NOMBRE GERENTA : Sra. Laura Peña Valderrama

## 1.2. Historia

La Institución fue creada en abril del año 1993 como Fundación de Derecho Privado sin fines de lucro con el nombre de “Fundación para la Extensión Académica y Cultural de la Universidad de Atacama” y cuya personalidad jurídica se obtuvo el 8 de febrero de 1994 por Decreto N° 235 del Ministerio de Justicia. Posteriormente, la Universidad creó la Dirección de Extensión y Comunicaciones y, por lo mismo, fue modificado el nombre por el de “**Fundación Universidad de Atacama**” mediante el Decreto del Ministerio de Justicia N° 747 de fecha 31 de Julio del año 2001.

El 28 de noviembre del año 2011, por Decreto Supremo N° 784 del Ministerio de Justicia, se reconoce la modificación de los estatutos institucionales para cambiar su giro de “servicios amplios a la comunidad” por el “objeto social único en educación” considerando el imperativo legal establecido en el artículo 46 a) y Transitorio N° 1 de la Ley General de Educación.

El nombre de fantasía autorizado, en todos los decretos, es el de FUNDAC-UDA.

La **Escuela Técnico Profesional**, dependiente de la Fundación Universidad de Atacama, es la heredera de la formación de jóvenes del Colegio de Minería de Copiapó, institución que fuera fundada el 11 de Abril del año 1857. La raíz primera, por razones históricas, deriva su nombre en Escuela Práctica de Minería, Escuela de Minas de Copiapó, Grado Oficios, Grado Técnico Profesional; para culminar por uso y costumbre, a partir del año 1979, con su actual nombre.

A contar del año 1981 la Escuela Técnico Profesional es reconocida por Resolución Exenta N° 152 del 12 de Abril de 1982, modificada por la Resolución N° 274 del 23 de Junio de 1982, como Organismo Colaborador de la Función Educativa del Estado, lo que permite impetrar la subvención estatal.

Por Resolución Exenta N° 1.061 de fecha 29 de septiembre del año 2004 de la Secretaría Ministerial de Educación, se ingresa a la Modalidad de Establecimiento Educativo con Financiamiento Compartido y, además, por Resolución Exenta N° 042 de fecha 29 de diciembre del año 2016, con el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, la Unidad se adscribe a la Ley de Subvención Escolar Preferencial.

### **1.3. Visión**

Ser reconocida permanentemente como una Institución que aporta a la excelencia académica de la región, con equidad y pertinencia, poniendo el énfasis en la formación integral del educando; impartiendo Enseñanza en los niveles educacionales de Pre-escolar, Básica y Media en todas sus Modalidades.

### **1.4. Misión**

Somos una institución educativa de enseñanza media, laica, humanista y proactiva, más que centenaria por ser la sucesora del Colegio de Minería de Copiapó, que imparte una educación con flexibilidad curricular acorde a las normativas legales vigentes, asegurando a los estudiantes aprendizajes y valores que contribuyan a su formación integral y les permitan una mejor inserción en la sociedad; además, en todas las modalidades serán preparados para continuar estudios superiores y, particularmente, en los técnicos profesionales se propiciará el desarrollo de competencias propias de su especialidad.

### **1.5. La Escuela de Hoy**

En el marco del proceso de aseguramiento de la calidad de la oferta de especialidades en establecimientos de Educación Media Técnico Profesional, ha sido necesario establecer para cada una de ellas un referente que permita iniciar nuevas ofertas educativas técnicas, así como mejorar las actuales, en función de las capacidades requeridas para impartirlas. Bajo este referente, a partir del año 2003 la Escuela Técnico Profesional inició el Proceso de Acreditación de las cinco Especialidades que imparte, existiendo al mes de Agosto del Año 2004 registro público de las Acreditaciones de éstas.

#### **Sector Minero:**

- **Especialidad de Explotación Minera**, acreditada según ORD. N° 10/4183 del 30 de diciembre de 2008.

- **Especialidad de Metalurgia Extractiva**, acreditada según ORD. N° 10/4183 del 30 de diciembre de 2008.

**Sector Metalmecánico:**

- **Especialidad de Mecánica Automotriz**, acreditada según ORD. N° 03/5198 del 27 de diciembre de 2004.

**Sector Electricidad:**

- **Especialidad de Electricidad**, acreditada según ORD. N° 000924 del 14 de abril de 2010.

**Sector Administración y Comercio:**

- **Especialidad de Administración**, acreditada según ORD. N° 10/4183 del 30 de diciembre de 2008.

A partir del año 2007, la Escuela ofreció a la Comunidad la Modalidad Humanístico Científica, aprobada por Resolución N° 1698 del 12 de Diciembre de 2006.

Las dos modalidades se rigen por los Planes y Programas de Estudio del Ministerio de Educación, complementados con Planes y Programas propios en las horas de libre disposición para el Establecimiento, aprobados por Decreto N° 1358/2011 y Decreto N° 220/1998, con Resolución Exenta N° 006/2019 para ambas modalidades.

## 1.6. Actividades Curriculares de Libre Elección (ACLE).

Además de lo expresado en relación a las Actividades Curriculares Lectivas, también se desarrollan Actividades Curriculares no Lectivas, llamadas Actividades Curriculares de Libre Elección (ACLE).

El Decreto 290/1984 en su Artículo 2º, establece que: “Se entenderá por Educación Extraescolar al conjunto de acciones educativo-recreativas de tiempo libre, que se origina por la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, científicas, cívico-sociales y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación nacional, contribuyan al desarrollo de la persona, mediante un proceso de creación y recreación permanente”

Las ACLE tienen como objetivo contribuir a la formación de los estudiantes con actividades entretenidas en ambientes seguros, atendiendo a los aspectos establecidos en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), permitiendo que participen en distintas academias de las siguientes áreas: **recreativas, competitivas, científicas, tecnológicas y culturales**. Todo ello para complementar las exigencias académicas con actividades que fortalezcan otros ámbitos del desarrollo personal, de integración, de socialización y en lo cognitivo participar en olimpiadas de matemáticas, química, física y en talleres teórico-prácticos, con el propósito de contribuir al desarrollo de la formación integral de los educandos; entonces, a objeto de optimizar el tiempo libre de los estudiantes en actividades que contribuyan a su desarrollo armónico e integral para un aporte positivo a la sociedad, nuestra Escuela, considera fundamental priorizar en la implementación de espacios y tiempo para el buen desarrollo de las ACLE, es por ello que la Escuela Técnico Profesional destinó recursos económicos para llevar a cabo las siguientes actividades:

ÁREAS	Nº DE ACTIVIDADES	Nº DE PROFESORES	Nº DE ALUMNOS
Académicas	3	3	210
Cultural	2	2	52
Deportiva	3	2	172
<b>TOTAL</b>	8	7	434

**NÓMINA DE TALLERES ACLE 2020.**

Nº	TALLER ACLE	INSTRUCTOR / PROFESOR
1	Programación Inicial	Sr. Víctor Manuel Carrillo Aravena
2	Inglés para Principiantes	Srta. Gabriela Yamilet López González
3	Inglés para Intermedio	Sra. Rosa Cecilia Zumarán Silva
4	Danza Contemporánea	Srta. Margarita Astrid Aróstica Rojas
5	Revista E.T.P.	Sr. Herman Alberto Concha Cuevas
6	Acondicionamiento Físico Principiante	Sr. Luis Felipe Lobos Berríos
7	Acondicionamiento Físico Intermedio	Sr. Luis Felipe Lobos Berríos
8	Taekwondo	Srta. Priscilla Andrea Olivares Araya

Durante el año 2020, por pandemia del Covid-19, no se lograron llevar a cabo las ACLE de forma presencial como en años anteriores, las actividades fueron desarrolladas usando Meet, Classroom, Zoom y con videos de apoyo a las actividades planificadas.

## 2. ANTECEDENTES ACADÉMICOS.

Es muy importante considerar la Evaluación externa de los resultados académicos de nuestros educandos, al haber parámetros nacionales como el Sistema de Medición de Calidad de la Educación (SIMCE) y la Prueba de Selección Universitaria (PSU), además, analizar los resultados internos como el Índice de Rendimiento Escolar (Aprobados-Reprobados), Egresados de Enseñanza Media, entre otros indicadores, los que permiten reorientar el trabajo docente.

### 2.1. SIMCE

Sistema de Medición de la Calidad de la Educación y por ende de la Calidad de los Aprendizajes, tarea a cargo del Ministerio de Educación de Chile, cuyo propósito principal es contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación.

Informa sobre el desempeño de los estudiantes en diferentes áreas del Aprendizaje del Currículum Nacional y relaciona estos desempeños con el contexto escolar y social en que aprenden.

Además de las pruebas referidas al currículum, el SIMCE también recoge información sobre docentes, estudiantes, padres y apoderados a través de cuestionarios. Esta información se utiliza para contextualizar y analizar los resultados de los estudiantes en las pruebas SIMCE.

Los resultados de las pruebas SIMCE, son la principal herramienta de información del sistema educativo para evaluar el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente, tarea a cargo de la Agencia de Calidad de la Educación, entonces complementan el análisis que realiza cada establecimiento a partir de sus propias evaluaciones y realidades internas, ya que sitúa los logros de alumnos y alumnas en un contexto nacional.

De este modo, los resultados SIMCE aportan información clave para que cada comunidad educativa reflexione sobre los logros académicos alcanzados por sus estudiantes, además considera la opinión de sus Apoderados y Docentes del Establecimiento, mediante los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, con ello se identifican desafíos y fortalezas que contribuyan a la elaboración o reformulación de estrategias de enseñanza orientadas a mejorar los aprendizajes.

Por razones de trabajo online, debido a la pandemia, no se realizaron las Pruebas Simce 2020.

### Categoría de Desempeño

La Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que busca promover la mejora continua de los establecimientos y articular el trabajo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC).

Debido a la pandemia se consideran los datos del año 2019, según comunicado de la Agencia de la Calidad de la Educación de fecha 15/01/2021.

Año 2017	<table border="1"> <tr><td>ALTO</td></tr> <tr><td><b>MEDIO</b></td></tr> <tr><td>MEDIO-BAJO</td></tr> <tr><td>INSUFICIENTE</td></tr> </table>	ALTO	<b>MEDIO</b>	MEDIO-BAJO	INSUFICIENTE	Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen <b>resultados similares a lo esperado</b> , considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación SEP</th> <th>Categoría Desempeño</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Autónomo</td> <td>ALTO</td> </tr> <tr> <td>Emergente</td> <td>MEDIO</td> </tr> <tr> <td>Emergente</td> <td>MEDIO-BAJO</td> </tr> <tr> <td>En recuperación</td> <td>INSUFICIENTE</td> </tr> </tbody> </table>	Clasificación SEP	Categoría Desempeño	Autónomo	ALTO	Emergente	MEDIO	Emergente	MEDIO-BAJO	En recuperación	INSUFICIENTE
ALTO																	
<b>MEDIO</b>																	
MEDIO-BAJO																	
INSUFICIENTE																	
Clasificación SEP	Categoría Desempeño																
Autónomo	ALTO																
Emergente	MEDIO																
Emergente	MEDIO-BAJO																
En recuperación	INSUFICIENTE																
Año 2018	<table border="1"> <tr><td><b>ALTO</b></td></tr> <tr><td>MEDIO</td></tr> <tr><td>MEDIO-BAJO</td></tr> <tr><td>INSUFICIENTE</td></tr> </table>	<b>ALTO</b>	MEDIO	MEDIO-BAJO	INSUFICIENTE	Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen <b>resultados que sobresalen respecto de lo esperado</b> , considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.											
<b>ALTO</b>																	
MEDIO																	
MEDIO-BAJO																	
INSUFICIENTE																	
Año 2019	<table border="1"> <tr><td>ALTO</td></tr> <tr><td><b>MEDIO</b></td></tr> <tr><td>MEDIO-BAJO</td></tr> <tr><td>INSUFICIENTE</td></tr> </table>	ALTO	<b>MEDIO</b>	MEDIO-BAJO	INSUFICIENTE	Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen <b>resultados similares a lo esperado</b> , considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.											
ALTO																	
<b>MEDIO</b>																	
MEDIO-BAJO																	
INSUFICIENTE																	

## **2.2. Prueba de Transición para la Admisión Universitaria (P.T.U.)**

La Prueba de Transición para la Admisión Universitaria (PTU) es la batería de instrumentos estandarizadas, considerada actualmente como uno de los factores de selección para definir el ingreso a carreras de Educación Superior en las 29 universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), ella está compuesta por cuatro instrumentos que son desarrollados, administrados, aplicados y aportados por el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE) dependiente de la Universidad de Chile.

Este Sistema Único de Admisión (SUA) requiere la rendición de dos pruebas obligatorias, una de Lenguaje y Comunicación y otra de Matemática. Además, se exige al menos una prueba electiva. Aquí los alumnos pueden seleccionar entre una prueba de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, o una prueba de Ciencias —que incluye módulos específicos de Biología, Química, Física y Educación Técnico-Profesional — o ambas pruebas electivas.

La PTU se elabora en base al Marco Curricular de Enseñanza Media, considerando los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios definidos por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Así, evalúa tanto contenidos como habilidades cognitivas referidos al currículum, teniendo como propósito la selección de estos para su ingreso a la Educación Superior.

Considerando que a los resultados de la PTU pueden acceder solamente los postulantes con su cédula de identidad o pasaporte y contraseña creada durante el proceso de inscripción, es imposible a la fecha contar con la información.

### 2.3. SNED

El Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño (SNED) tiene como finalidad contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación impartida por el sistema subvencionado del país. Esta herramienta busca ser un aporte a la trascendental tarea de mejorar la educación impartida en el aula.

El objetivo principal del SNED es establecer un mecanismo de relación entre el desempeño colectivo y el pago de remuneraciones docentes, estimulando con ello a los profesionales de la educación y asistentes de la educación, en torno a mejorar sus resultados educativos colectivamente.

Para seleccionar los establecimientos educacionales subvencionados y de administración delegada beneficiarios, se evalúan siete factores: efectividad, superación, iniciativa, mejoramiento de condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento, igualdad de oportunidades e integración y participación de los integrantes de la comunidad educativa, también en los Indicadores de Calidad se considera el Desarrollo Personal y Social:

- a) Autoestima Académica y Motivación Escolar,
- b) Clima de Convivencia Escolar,
- c) Participación y Formación Ciudadana y,
- d) Hábitos de Vida Saludable;

A partir de todo lo mencionado se calcula el Índice SNED, además, para seleccionar a los Establecimientos que recibirán la Subvención de Excelencia Académica, estos los compara con aquellos de características similares. A través de este sistema se busca que los padres y apoderados conozcan los resultados obtenidos y la evolución del establecimiento al que asisten sus pupilos y que los directivos, docentes y asistentes de la educación retroalimenten sus decisiones de gestión técnico-pedagógicas y administrativas.

El SNED contempla la entrega de un beneficio económico denominado “Subvención por Desempeño de Excelencia”, destinado directa y exclusivamente para los Profesionales y Asistentes de la Educación.

## 2.4. Rendimiento Escolar.

Una de las Dimensiones más importantes en el proceso de Enseñanza Aprendizaje lo constituye el Rendimiento escolar medido en términos de la promoción y repitencia, permitiendo establecer los logros del año y, además, compararlo con lo acontecido en años anteriores; es por ello que para el año escolar 2020, en los dos primeros meses, marzo y abril, se trabajó con la continuidad de los contenidos pendientes del año 2019. Sumado este parámetro de repitencia a las evaluaciones promedios por nivel, facilita la tarea para determinar las estrategias técnicas pedagógicas a aplicar en el siguiente período escolar.

En todas las planificaciones por asignaturas y módulos, se contempla para el año escolar 2021, considerar un Plan de Educación remota, realizar capacitación, inducción y mejorar la comunicación, el Plan, en su modalidad de trabajo pedagógico, contempla la educación remota a través del acceso a clases utilizando los recursos que facilita Google Suite para Educación, tanto en forma sincrónica como asincrónica, en horario de 08:15 hasta las 13:00 horas, 100 % online y de 14:15 hasta las 17:15 horas para realizar talleres de especialidad, laboratorios, reforzamientos, actividades curriculares de libre elección (ACLE), además se considera el apoyo de orientación en diversas reuniones, tanto presencial como online.

Lo anterior se evaluará mes a mes, atendiendo la contingencia y su evolución, así tendremos el acceso gradual a la modalidad presencial, considerando las condiciones de seguridad y las autorizaciones ministeriales correspondientes, que lo permitan.

En lo curricular, todas las asignaturas del plan de estudios aprobado para el año 2021, planifican los objetivos priorizados del año 2020 y 2021 el que se ejecutará semestralmente, teniendo cada asignatura, como referencia lo siguiente:

### Primer Semestre:

Etapa 1: Diagnóstico y análisis de datos.

Aplicación de Diagnóstico Integral de Aprendizaje (DIA) en las asignaturas de Lengua y literatura y Matemática (MINEDUC).

Retroalimentación, reforzamiento y profundización de los OA del nivel 1, imprescindibles 2020.  
(marzo - abril).

Etapa 2: Objetivos Priorizados Nivel 2 del año 2020.  
(mayo - junio).

Segundo Semestre:

Etapa 3: Objetivos Priorizados Nivel 1 del año 2021.  
(julio – agosto - septiembre).

Etapa 4: Objetivos Priorizados Nivel 2 del año 2021.  
(octubre - noviembre).

Los Textos del MINEDUC, según corresponda, son el referente utilizado en las planificaciones y material de estudio por los estudiantes, así como los recursos dispuestos en “Yo Aprendo en Línea”.

El Plan de Nivelación y Reforzamiento, así como todas las actividades propias del Desarrollo personal y social de los estudiantes, considerando las específicas del Equipo Multidisciplinario de Apoyo, se ejecutarán en forma presencial y/o remota, con actividades de 45 minutos, en horarios comprendidos entre las 14:15 y 17:15 horas, de lunes a viernes.

Es muy conveniente que, durante el Segundo Semestre se lleven a cabo trabajos de integración entre las asignaturas, aplicando metodologías de ABP.

Porcentaje de promovidos: Período 2008 – 2020



Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Promovidos	86,2%	91,9%	94,9%	91,3%	94,7%	90,9%	94,2%	95,2%	96,0%	93,2%	96,0%	95,3%	95,9%
N° Alumnos	1047	1030	1085	1110	1083	1115	1080	1115	1143	1180	1173	1207	1220

**Promedio (2008 - 2020): 93,5 % promovidos**

## 3. ANTECEDENTES FINANCIEROS.

### 3.1. Recursos del Estado.

#### 3.1.1. Subvención de Escolaridad.

Se denomina Subvención Escolar a los recursos económicos que el Estado, a través del Ministerio de Educación, otorga a la educación municipal y particular subvencionada que complementada con otras subvenciones e ingresos propios permiten al Establecimiento cumplir con los objetivos educacionales.

Para calcular el pago de la subvención se consideran variables como: El valor Unidad de Subvención Escolar (USE), el factor por modalidad de enseñanza y la asistencia media mensual por alumno; descontado un tributo por el aporte promedio cancelado por los Padres y Apoderados mensualmente.

Lo percibido en el año 2020 se refleja en el siguiente cuadro:

MESES	SUBVENCIÓN NETA	ZONA 25%	DESCUENTO FICOM	MONTO RECIBIDO
ENERO	107.963.899	26.990.978	2.445.342	132.509.535
FEBRERO	107.963.899	26.990.978	2.445.342	132.509.535
MARZO	107.963.899	26.990.978	2.999.091	131.955.786
ABRIL	97.058.225	24.264.561	3.427.961	117.894.825
MAYO	97.058.225	24.264.561	3.427.961	117.894.825
JUNIO	104.080.036	26.020.012	3.150.580	126.949.468
JULIO	104.080.036	26.020.012	3.150.580	126.949.468
AGOSTO	104.080.036	26.020.012	3.150.580	126.949.468
SEPTIEMBRE	104.080.036	26.020.012	3.150.580	126.949.468
OCTUBRE	104.080.036	26.020.012	3.150.580	126.949.468
NOVIEMBRE	104.080.036	26.020.012	3.150.580	126.949.468
DICIEMBRE	104.080.036	26.020.012	3.150.580	126.949.468
<b>TOTAL</b>	<b>1.246.568.393</b>	<b>311.642.140</b>	<b>36.799.757</b>	<b>1.521.410.782</b>

NOTA: La tabla considera el valor neto de la subvención, incluyendo el monto que se liquida por la ley N° 19.933 para el pago del Bono Proporcional Docente.

Del total de recursos por subvenciones, se destinaron a remuneraciones, la suma de \$ 1.994.166.373. El monto de remuneraciones indicado se complementa con los aportes del Ministerio de Educación por los conceptos de: Bono de Reconocimiento Profesional (\$ 53.416.340), Bono Proporcional (\$ 144.418.194 y 11.484.293), por los Docentes y Asistentes respectivamente), Ley SEP (en un monto de \$ 54.762.221) y de Pro Retención (en un monto de \$ 32.410.079).

### 3.1.2. Subvención Escolar Preferencial.

Además, por estar adscritos a la Ley Escolar Preferencial (Ley SEP) se reciben para fines específicos, establecidos en el Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME), los valores que se indican a continuación.

MES	SUBVENCIÓN
<b>ENERO</b>	19.022.321
<b>FEBRERO</b>	18.064.296
<b>MARZO</b>	18.064.296
<b>ABRIL</b>	18.382.457
<b>MAYO</b>	18.392.457
<b>JUNIO</b>	23.879.914
<b>JULIO</b>	19.677.281
<b>AGOSTO</b>	19.677.281
<b>SEPTIEMBRE</b>	19.677.281
<b>OCTUBRE</b>	19.677.281
<b>NOVIEMBRE</b>	19.677.281
<b>DICIEMBRE</b>	19.677.281
<b>TOTAL</b>	<b>233.869.427</b>

Los recursos de la Ley SEP se destinaron íntegramente a las acciones contempladas en el Proyecto de Mejoramiento Educativo. Dentro de los gastos se consideran las remuneraciones de los monitores de academias de libre elección, talleres PSU, reforzamiento y equipo multidisciplinario por un monto de \$ 54.762.221.-

Por recibir los aportes de la Ley SEP, los alumnos clasificados y certificados por el Ministerio de Educación como Prioritarios quedan exentos de cualquier tipo de cobros por el servicio educativo, es decir, tuvieron Beca de Gratuidad más de un 35,4 % del total de alumnos matriculados.

### 3.1.3. Subvención de Mantenimiento.

Para apoyar el trabajo institucional el Ministerio de Educación aportó la suma de \$ 18.777.442 como Subvención de Mantenimiento, que tiene por finalidad financiar gastos de aseo, reparación, conservación y habilitación tanto en infraestructura física como en equipamiento y mobiliario escolar.

Es necesario indicar que además de las mantenciones realizadas con los fondos estatales, la Institución incurrió en un gasto de \$ 11.215.216, financiado con recursos de propios, financiado con Ley SEP \$ 123.987.769; lo que hace un total anual de \$ 153.980.427.-

### 3.1.4. Subvención Pro Retención.

La Subvención Anual Pro Retención está destinada a facilitar la incorporación, permanencia y término de los 12 años de escolaridad de los alumnos(as) que cursan desde el 7° Básico a 4° Medio en establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados o regidos por el D.L. N° 3166/80.

De acuerdo al listado de alumnos acreditados para la Subvención Pro-Retención, se recibieron del Ministerio de Educación la cantidad de \$ 32.410.079, los que se utilizaron en los siguientes rubros:

➤ REMUNERACIONES	\$ 32.410.079.-
✓ <i>Psicopedagoga</i>	
✓ <i>Director Orquesta</i>	

### 3.1.5. Becas de Escolaridad.

El Sistema de Financiamiento Compartido exige que se exima del Pago de Escolaridad hasta un 15% de alumnos de la matrícula total del Establecimiento, con becas completas o parciales, y la Ley SEP libera a los alumnos prioritarios (35,4 % para el año 2020) de cualquier cobro; por lo que el recurso económico para tales efectos fue el siguiente:

➤ Becas Alumnos Prioritarios	\$ 339.713.500.-
➤ Becas Ficom	\$ 115.704.400.-
➤ Becas COVID-19	\$ 4.036.200.-
➤ Becas Parciales	\$ 10.090.500.-
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 469.544.600.-</b>

### 3.1.6. Bono de Reconocimiento Profesional.

A partir del mes de enero del año 2007 se crea la Bonificación de Reconocimiento Profesional, por la Ley N° 20.158, destinada a los Profesionales de la Educación que se desempeñen en establecimientos educacionales subvencionados y que estén habilitados para ejercer la función docente, la que tendrá una componente por título y otra por mención, el total cancelado en el año, asciende a la suma de \$ 51.744.419.-

### 3.1.7. Bono Proporcional.

El Bono Proporcional está destinado a los Docentes y Asistentes de la Educación para complementar sus remuneraciones en forma mensual y un remanente pagadero al final del año escolar.

#### Bono Proporcional Mensual - Docentes 2020.

MES	Ley 19.410	Ley 19.933	Total Bono Recibido	Bono Proporcional Pagado
Enero	3.508.922	11.249.182	14.758.104	10.931.910
Febrero	3.508.922	11.249.182	14.758.104	10.931.910
Marzo	3.379.970	10.844.123	14.224.093	10.106.718
Abril	3.379.970	10.844.123	14.224.093	10.655.904
Mayo	3.379.970	10.844.123	14.224.093	10.959.385
Junio	3.379.970	10.844.123	14.224.093	11.190.960
Julio	3.379.970	10.844.123	14.224.093	11.219.220
Agosto	3.379.970	10.844.123	14.224.093	11.163.642
Septiembre	3.379.970	10.844.123	14.224.093	11.310.280
Octubre	3.379.970	10.844.123	14.224.093	11.317.188
Noviembre	3.379.970	10.844.123	14.224.093	5.623.583
Diciembre	3.379.970	10.844.123	14.224.093	10.719.960
<b>TOTAL</b>	<b>40.817.544</b>	<b>130.939.594</b>	<b>171.757.138</b>	<b>123.851.020</b>

<b>Total Leyes</b>	<b>171.757.138</b>	
<b>Diferencia</b>	<b>47.906.118</b>	Cancelado en diciembre de 2020

**Bono Proporcional Mensual – Asistentes de la Educación 2020.**

MES	Bono Docente Pagado	Ley 19.464
Enero	973.118	994.407
Febrero	973.118	994.407
Marzo	963.331	958.976
Abril	973.118	958.976
Mayo	973.118	958.976
Junio	999.812	958.976
Julio	999.812	958.976
Agosto	999.812	958.976
Septiembre	993.583	958.976
Octubre	1.006.041	958.976
Noviembre	413.341	958.976
Diciembre	1.005.151	958.976
<b>TOTAL</b>	<b>11.273.355</b>	<b>11.578.574</b>

Diferencia

\$ 305.219

Cancelado en diciembre de 2020

**3.1.8. Bono Escolar y Adicional 2020.**

De acuerdo a la Ley de Presupuesto Nacional, se concedió un Bono de Escolaridad de \$ 70.494.- por carga familiar reconocida y, además, una Bonificación adicional por un monto de \$ 29.779.- por cada hijo de los Trabajadores con remuneración líquida inferior a \$ 752.209.-

**Bono Escolar y Adicional 2020.**

MES	TOTAL BONO RECIBIDO	BONO ESCOLAR PAGADO	MONTOS RELIQUIDADOS
Marzo	913.979	913.979	913.979
Junio	1.318.174	1.318.174	1.318.174
<b>Total</b>	<b>2.232.153</b>	<b>2.232.153</b>	<b>2.232.153</b>

### 3.1.9. Aguinaldo de Fiestas Patrias.

De acuerdo a la Ley de Presupuesto se otorgó un Aguinaldo Fiestas Patrias por \$ 72.486 y \$ 50.318 por tramos inferior o superior a una remuneración líquida de \$ 752.209, respectivamente.

#### Bono Aguinaldo de Fiestas Patrias 2020.

MES	TOTAL BONO RECIBIDO	AGUINALDO F. PATRIAS PAGADO	DEVOLUCIÓN CHEQUE	NÚMERO CHEQUE	NOMBRE FUNCIONARIO	MONTO DEVOLUCIÓN
Septiembre	6.325.286	6.202.482	\$ 122.804	9179735	Héctor Olmos Carvajal Jean Godoy Muñoz	50.318 72.486

### 3.1.10. Aguinaldo de Navidad.

De acuerdo a Presupuesto Nacional se otorgó un Aguinaldo de Navidad de \$ 57.873 y de \$ 30.613 para remuneraciones líquidas inferior o superior a \$ 773.271, respectivamente.

#### Bono Aguinaldo de Navidad 2020.

MES	TOTAL BONO RECIBIDO	AGUINALDO NAVIDAD PAGADO	DEVOLUCIÓN CHEQUE	NÚMERO CHEQUE	NOMBRE FUNCIONARIO	MONTO DEVOLUCIÓN
Enero 2020	3.841.781	3.841.781	0			0

### 3.1.11. Bono Especial Estatal.

De acuerdo a la Ley de Presupuesto Nacional se asignó un Bono Especial Estatal de \$ 190.180 y de \$ 94.062 para remuneraciones líquidas inferior o superior a \$ 740.446 respectivamente.

#### Bono Especial Estatal 2020.

MES	TOTAL BONO RECIBIDO	BONO ESPECIAL PAGADO	DEVOLUCIÓN CHEQUE	NÚMERO CHEQUE	NOMBRE FUNCIONARIO	MONTO DEVOLUCIÓN
Enero 2020	12.488.144	12.488.144				

## 3.2. Recursos Institucionales.

### 3.2.1. Ingresos Apoderados.

De acuerdo a los registros contables, se recibieron los siguientes aportes de los Apoderados en los meses que se indican, de los cuales quedan exentos del pago los alumnos prioritarios y el 15% de alumnos vulnerables de acuerdo al Reglamento de Becas.

#### Ingresos E.T.P. (Aporte de Apoderados)

<b>MATRÍCULA</b>	<b>3.473.500</b>
<b>DERECHO DE ESCOLARIDAD:</b>	
Enero	1.429.290
Febrero	458.840
Marzo	16.643.400
Abril	9.167.650
Mayo	16.062.755
Junio	11.497.483
Julio	10.524.528
Agosto	13.190.712
Septiembre	21.470.676
Octubre	28.215.695
Noviembre	27.098.405
Diciembre	87.041.016
<b>Total Derecho de Escolaridad</b>	<b>242.800.450</b>
<b>TOTAL INGRESOS E.T.P.</b>	<b>245.273.950</b>

#### OBSERVACIONES:

La mensualidad proyectada para el año 2020, desde marzo a diciembre, fue de \$ 67.270 (Anual \$ 672.700).

Producto de la pandemia COVID-19, se efectuaron rebajas a las mensualidades como también se otorgaron Becas COVID.

#### **Desglose:**

<b>Marzo</b>	<b>67.270.-</b>
<b>De abril a julio</b>	<b>60.500.-</b>
<b>De agosto a diciembre</b>	<b>47.080.-</b>

El total de Gastos Operacionales, ascendientes a \$ 130.527.266 y parte de las remuneraciones se financiaron con los aportes de los Padres y Apoderados.

### 3.2.2. Algunos Gastos Relevantes

En esta oportunidad no se consideran los montos sino la relevancia de los ítems en relación a las Políticas Institucionales.

#### 3.2.2.1. Perfeccionamiento de Funcionarios con recursos propios

Perfeccionamiento - Recursos Propios.	<b>4.600.000</b>
---------------------------------------	------------------

#### 3.2.2.2. Consumos Básicos.

Electricidad	6.443.799
Agua	9.147.831
Teléfono e Internet	5.584.262
Gas Licuado	137.200
<b>TOTAL</b>	<b>21.313.092</b>

## 4. PERFECCIONAMIENTO

Para mejorar el desempeño funcionario, se propicia permanentemente la Capacitación y Perfeccionamiento del personal, lo que se traduce en la inclusión de los cursos en el Programa de Capacitación Institucional establecido por el Comité Bipartito o con un aporte para las matrículas en los cursos de formación de interés personal, de acuerdo al alcance del presupuesto asignado para tales efectos, en este año, por razones del Covid-19, el perfeccionamiento de los Docentes se realizó vía online, en materias del uso de Google Suite, para facilitar el desarrollo de las actividades escolares, ya que se trabajó en Clases vía remota.

Lista de los funcionarios que se capacitaron:

- Docente: Sr. Winston Paul Donders Lermenda  
Pos título de Mención en Administración Educacional.
- Administrativa: Sra. Marisa del Pilar Moraga Rojas  
Desarrollo de las Emociones para una Educación Integral.
- Administrativa: Srta. Karen Lorena Zúñiga Chacana  
Desarrollo de las Emociones para una Educación Integral.
- Administrativo: Sr. Walter Olaf Codocedo Hecht  
Inspectoría Educacional: Apoyo Integral a la Gestión Educativa.
- Inspector: Señor Daniel Arturo Feliú Escudero  
Inspectoría Educacional: Apoyo Integral a la Gestión Educativa.
- Docente: Sra. Rosa Cecilia Zumarán Silva  
Fue seleccionada para participar como docente Capacitadora Par en el Programa de Desarrollo Profesional Docente Teacher's Academy, el cual es organizado conjuntamente por el Ministerio de Educación y el British Council.

## 5. EL DESARROLLO DEL CURRÍCULUM.

### 5.1. El Desarrollo del Currículum.

El análisis de la planificación anual por objetivos y su desarrollo, acorde a la contingencia del Covid-19, da cuenta del compromiso de los actores educativos en el desarrollo del currículum escolar, cumpliendo a cabalidad con los procesos de diagnóstico, planificación, desarrollo, control de procesos y evaluación, todo ello en forma remota.

En la modalidad Humanístico Científica a los Planes Biológico y Matemático existentes, se agrega el Plan Humanista, lo que responde a la demanda de Padres y Apoderados, sustentados en la oferta educativa de la Universidad de Atacama.

Se aprobaron nuevos Planes de Estudios 2020 con asignaturas tales como: Preparación para el Aprendizaje para Primer Año Medio y se aumentaron las horas de Matemáticas y Lenguaje a 8 horas semanales respectivamente.

Las decisiones curriculares, de acuerdo a todo lo desarrollado, considerarán qué es lo más relevante para el proceso formativo, qué es lo más pertinente desde el contexto y las características de los estudiantes, y cómo todo ello se articula en una secuencia de aprendizajes, teniendo en cuenta las capacitaciones entregadas a los Docentes en el uso de Classroom, Meet, Zoom y otras técnicas, que obligaron a cada uno a aprender estas herramientas tecnológicas, con el fin de enfrentar de la mejor forma estas clases vía remota.

La LGE estableció para el año 2020, una nueva prescripción curricular que reemplaza las categorías de Objetivos Fundamentales (OF) y Contenidos Mínimos Obligatorios (CMO), vigentes para Cuarto año durante el 2020, por Objetivos de Aprendizaje (OA), concepto acorde con la necesidad de vincular más estrechamente la formulación del aprendizaje con su seguimiento y evaluación. Esta nueva disposición establece un nuevo instrumento curricular denominado Bases Curriculares, obligatorio para todos los establecimientos del país. Las Bases Curriculares presentan Objetivos de Aprendizaje (OA) que deben ser desarrollados para alcanzar una formación de calidad. Estos últimos están organizados por asignatura, curso y especialidad.

Además, definen los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera que logren los y las estudiantes con el fin de promover su desarrollo armónico e integral.

Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) Son aquellos que derivan de los Objetivos Generales de la ley y se refieren al desarrollo personal y a la conducta moral y social de los estudiantes.

Respecto de los fines de la educación y de su calidad integral, en este sentido, el artículo 2° de la Ley General de Educación señala: La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional.

Se considera el Informe del Curriculista de nuestra Institución, referido a todo el desarrollo anual en los aspectos Generales de los Programas de Estudio: En diciembre del 2019 se planificó el 2020, teniendo en consideración documento “Fundamentos de los Programas de Estudio” y ante las contingencias se comenzó con la unidad cero, repaso de lo que estaba pendiente del currículo año escolar 2019, para dar posteriormente continuidad a los programas respectivos del año, para cada nivel, en promedio aproximadamente cinco meses.

Posteriormente, al finalizar el mes de mayo, se realizan reuniones de análisis dando a conocer el documento “Generalidades de la Priorización Curricular”, iniciando etapa de adecuaciones para la implementación en el período julio - octubre 2020.

La propuesta curricular, en tiempo, se estructuró en dos etapas: en una primera instancia marzo - octubre con énfasis en el trabajo de proceso que incluyó al final un diagnóstico específico aplicado a las asignaturas priorizadas del Plan de Formación General en relación al logro de los objetivos priorizados, luego en la segunda etapa, en el mes de noviembre, estaba considerada la retroalimentación y profundización o continuidad del Currículum, atendiendo a los datos de la primera etapa.

Considerando las diversas variables de un proceso anormal al estar en pandemia, se procedió a priorizar el Plan de Estudios, en cada caso, a partir de la última semana de octubre. Es así como, desde el punto de vista de la promoción, todas las asignaturas del Plan diferenciado y otras quedan especificadas en documento “Procedimiento de Finalización.

Nuestra Escuela consideró pertinente, atendiendo a la situación emergente y diversas variables evaluadas entre las más importantes los aspectos emocionales y de acceso a la información, tan solo trabajar para lograr el aprendizaje de nuestros estudiantes con los objetivos del nivel 1, llamados imprescindibles, los que permiten continuar en la lógica de lo que requiere cada asignatura, de tal manera los del nivel 2 se postergan para el año 2021.

En consecuencia, comprendemos y es parte de nuestra Misión Institucional, teniendo como actividad y Giro Único “La Educación”, por ello el propósito es el desarrollo integral de los estudiantes y explicita principios tales como: la calidad de la educación, es decir, el aseguramiento del aprendizaje, sea cual sea su condición o circunstancias; el de Equidad del sistema educativo o la garantía de que tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial; y el de la Diversidad, es decir, la promoción y respeto del sistema por la multiplicidad de procesos y proyectos educativos institucionales, además de las diferencias culturales, religiosas y sociales de quienes aprenden (LGE N. 23.370, artículo 3°).

## **5.2. Proyecto de Mejoramiento Educativo (P.M.E.)**

El P.M.E., durante el año 2020, se ejecutó en su cuarta etapa, considerando acciones dentro de las siguientes dimensiones: Pedagógica, Liderazgo, Convivencia y de Recursos.

En las dimensiones Pedagógicas y de Convivencia se ven favorecidos directamente los alumnos con acciones dentro del currículum, enseñanza de aprendizaje en el aula, apoyo al desarrollo de los estudiantes, de convivencia escolar y de participación.

### **5.3. Actividades CRA.**

Durante el mes de marzo del año 2020, se distribuyeron los textos escolares a todos los estudiantes, estos son remitidos por el Ministerio de Educación.

Además, se enviaron las postulaciones de los Textos Escolares correspondientes para el año escolar 2021, y en el proceso de matrícula se informó a los Apoderados sobre la postulación y la obligación de entregar los Textos Escolares para el presente año escolar.

## 6. REGLAMENTOS.

De acuerdo a las normativas vigentes, en la Escuela Técnico Profesional, se cuenta con los siguientes reglamentos, procedimientos y normas de conducta.

### **6.1. Reglamento Interno.**

El Reglamento General Interno de la Escuela Técnico Profesional de Copiapó, es el documento base que norma la vida de la comunidad escolar, el cual se actualiza año a año según necesidades.

### **6.2. Protocolo y Reglamento Interno Estudiantes.**

El presente reglamento y sus protocolos regulan conductas y hechos de la comunidad estudiantil que acaezcan dentro y fuera del recinto escolar. A su vez, cumple una función orientadora y articuladora del conjunto de acciones que los educandos emprenden dentro de sus relaciones cotidianas, para alcanzar una convivencia armónica comunitaria que les facilitará su inserción en la sociedad. Lo anterior debe enmarcarse en los aspectos valóricos que propicia el Proyecto Educativo Institucional.

El reglamento protocolos y reglamento interno estudiantes, comenzó a regir desde octubre del año 2018 y de manera íntegra desde el año 2019.

Durante el año 2019, se modificó el Reglamento Interno, el cual comenzó a regir a contar del 01 de enero del año 2020, donde se especifican los protocolos de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes, a eventuales agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes, de la responsabilidad y competencia de la Escuela Técnico Profesional en las salidas a terreno, salidas pedagógicas y/o giras de estudio, de la actuación para abordar situaciones relaciones a drogas, ilícitos y alcohol en el establecimiento, de los accidentes escolares, de actuación frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa, de situaciones que produzcan vulneración en redes sociales y protocolos frente a emergencias, incendios, terremotos y otras calamidades.

De manera complementaria se incorporaron los Protocolos de Prevención Sanitaria para enfrentar la pandemia y todas las normativas para un retorno seguro a clases.

### **6.3. Reglamento de Evaluación, Promoción y Titulación.**

En los aspectos de evaluación y promoción de los alumnos se aplicaron las disposiciones que emanan del Ministerio de Educación por medio de los Decretos N°s 112/1999, para los alumnos de 1°s y 2°s Años y el Decreto N° 83/2001, para los alumnos de 3°s y 4° Años Medios. Lo anterior enmarcado en las Resoluciones Exentas de Planes y Programas Mixtos N° 2.516/2007 y 130/2014.

Para los efectos de la Práctica y Titulación, en la Modalidad Técnico Profesional, se aplica la Res. Ex. N° 130/2014, donde se especifican los procedimientos internos de este proceso.

### **6.4. Reglamento de Becas,**

El total de alumnos becados por el sistema de Financiamiento Compartido será el equivalente al 15 % de la matrícula efectiva, de este porcentaje la ley establece que un tercio será de libre disposición de la Unidad Educativa, que en la actualidad se destina a Becas de Hijos de Funcionarios de Fundac-UDA y de la Universidad de Atacama.

El Consejo Directivo ha nombrado una comisión para que evalúe la documentación presentada por los postulantes, integrada por: El Asistente Social, Orientador, Encargado de JUNAEB, Encargado Contable y Secretario de Dirección; todos profesionales del Establecimiento.

Además, más allá del 15 % indicado anteriormente, por estar adscritos a la Ley de Subvención Escolar Preferencial, se otorga la gratuidad total a todos los alumnos clasificados y certificados por el Ministerio de Educación como Prioritarios, que el año 2019 supero el 31% de la matrícula total.

### **6.5. Reglamento de Prevención de Riesgos, de Higiene y Seguridad**

La institución adscribe a la Ley N° 16.744 que dicta normas sobre la prevención de riesgos, higiene y seguridad; como también al Decreto N° 133/72 y a la Circular N° 781/79, referidas al seguro escolar.

Por los imperativos legales de las normativas mencionadas se han constituidos los siguientes Comités: Paritario, de Higiene y Seguridad, de Emergencia y el de Crisis; los que velarán por la aplicación de las normas respectivas, asegurándose de que se cumplan las acciones para prevenir accidentes y que optimice el trabajo de toda la Fundación y en particular el de la Unidad Educativa.

## **6.6. Reglamento de Giras de Estudios.**

Las Giras de Estudios de los cursos se realizan de acuerdo a las normativas internas del Establecimiento y que, además, se ajustarán a los procedimientos establecidos por las autoridades educacionales.

El Reglamento procura que los alumnos realicen una gira digna, financiada y con objetivos educacionales específicos, que esté en pleno conocimiento de la comunidad educativa y autorizada por los niveles y organismos competentes. Además, el Profesor Jefe es el custodio de toda la documentación de respaldo que requiere cada una de las actividades planificadas.

Cabe destacar que, por motivo de la pandemia, no se realizaron giras de estudios durante el año 2020.

## **6.7. Procedimientos para la aplicación de los reglamentos.**

Toda la información referida a cada uno de los Reglamentos descritos, contienen sus normas de aplicación y se dan a conocer al matricularse un nuevo estudiante en el Establecimiento y publicados en página web institucional [www.etpcopiapo.cl](http://www.etpcopiapo.cl). Se refuerza la información en las fechas de matrículas, así como en las reuniones de los respectivos Subcentros de Padres y Apoderados.

## 7. PROCESO DE TITULACIÓN

Considerando la importancia que reviste la titulación de nuestros egresados, se ha implementado el programa “Fomento y Desarrollo de las Prácticas Profesionales”, desde el año 2008, cuyo resultado se refleja en el siguiente cuadro estadístico.

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
N° Titulados	89	147	91	113	91	83	92	101	84	95



Titulados	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Minería	36	43	34	35	38	29	34	26
Electromecánica	28	44	29	29	28	41	28	38
Administración	27	26	28	19	26	31	22	31

## 8. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

Es necesario destacar la vinculación con la comunidad a través de las siguientes acciones:

➤ La Escuela Técnico Profesional colabora y opera como centro de práctica en la formación de futuros profesionales de la Universidad Tecnológica Inacap. Durante el año escolar 2020 recibieron tres alumnas en práctica de la carrera de Psicopedagogía.

➤ Como parte del trabajo de colaboración mutua con la Universidad de Atacama, hubo participación de alumnos y alumnas de la Escuela Técnico Profesional en distintas instancias educativas implementadas por esa casa de estudios superiores: Programa de acceso a pedagogía “Talento y Vocación Pedagógica de Atacama” (Facultad de Humanidades). Programa Propedéutico impartido por el Complejo Tecnológico para el aprendizaje (CTA-UDA), Visitas pedagógicas virtuales a Facultades de Ingeniería, Humanidades y Educación, Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias de la Salud y Facultad Tecnológica, Facultad de Medicina. (Charlas y Seminarios virtuales, Capacitación en uso y manejo de recursos tecnológicos a docentes, Foros y Ferias Virtuales, Presentaciones y Exposiciones con orientaciones para ingreso a Ed. Superior, Proyectos de investigación, entre otras).

➤ En el marco de cooperación permanente ETP-UDA, durante el presente año la Escuela Técnico Profesional operó además como Centro de Práctica Profesional para Estudiantes de las Carreras de Pedagogía en Educación Física, Inglés y Psicología. Del mismo modo, a nivel de docentes directivos, jefaturas y profesionales especialistas se realizaron charlas de inducción a estudiantes de carreras técnicas profesionales.

➤ Participación de profesionales del Departamento de Orientación invitados como panelistas y difusores de su quehacer en actividad de apoyo formativo para futuros profesionales en facultad de Humanidades y Cs. Jurídicas de la UDA. (Programa radial UDA. “UDA Alumni”. Tema: “Rol del psicólogo en el centro educacional”).

➤ Vinculación con ex alumn@s generación 2008 con el propósito de orientar vocacionalmente a alumn@s en futuras carreras universitarias (Ing. Civil Minas y Construcción Civil). Ciclo de entrevistas testimoniales.

➤ Trabajo colaborativo con profesionales del área de la salud pertenecientes a los CESFAM territoriales y Hospital Regional.

➤ Apoyo en la implementación y promoción de campañas de ayuda social y comunitaria, tanto de carácter interno (EE), como externo (Redes públicas y Privadas). Gestión realizada a través de Dirección y distintos estamentos del establecimiento (Funcionarios, Departamento de Orientación, Centro de Padres y Subcentros de cursos), las iniciativas preferentemente consisten en útiles escolares, apoyo logístico – recursos tecnológicos y ayuda social (Alimentos no perecibles, beca Covid-19, donación de ropa, condonación de mensualidades en determinados casos sociales emergentes a familias de alumnos y alumnas del Establecimiento que presentan vulnerabilidad socioeconómica y/o dificultades de salud).

➤ Acompañamiento y contención emocional a alumnos/as y sus familias en situaciones de vulnerabilidad socioemocional. Las intervenciones individuales y colectivas son realizadas a través de profesionales de apoyo a la educación que conforman el equipo de orientación.

➤ Presentaciones de Orquesta Espectáculo ETP a la comunidad realizada en modalidad virtual en contexto de pandemia. Cabe consignar que la Orquesta Espectáculo tuvo una destacada participación en acto de graduación realizado vía telemática por la Escuela Arturo Prat de Las Compañías en la ciudad de La Serena.

➤ Realización de charlas educativas de Empresas vía remota. Testimonios motivacionales de experiencias laborales de ex alumn@s a estudiantes del Establecimiento, a modo de contribución de quienes se encuentran insertos en el mundo laboral con el propósito de aportar a la formación personal y profesional del alumnado.

➤ Se trabaja de manera colaborativa con la Facultad de Humanidades de la UDA en la ejecución de Proyectos de Investigación referidos a indagar en tópicos relacionados a autocuidado y salud mental. Estos estudios son liderados e implementados por el Departamento de Psicología.

➤ Se trabaja de manera cooperativa de manera permanente con los principales centros de educación superior de la región (Inacap, Santo Tomás, Universidad de Atacama; visitas pedagógicas virtuales a sus campus e instalaciones, invitaciones a seminarios virtuales, webinar, charlas, capacitaciones, ferias vocacionales, colaboraciones y promociones).

➤ Se interactúa de manera virtual con distintos Centros de Estudios de Educación Superior cuyas sedes se encuentran en otras regiones del país, quienes junto con difundir la oferta académica que ofrecen para el año 2021, aportan información relevante al proceso de discernimiento vocacional que vivencian los educandos. (Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Santiago de Chile, Universidad Técnica Federico Santa María, Universidad de La Serena, Universidad de Tarapacá, Universidad de Antofagasta, Universidad Arturo Prat, Universidad Central, Universidad Católica del Norte, Universidad Andrés Bello, Universidad Diego Portales, Universidad Mayor, Universidad de Las Américas, Dirección General de Aeronáutica Civil).

➤ En el marco de colaboración con instituciones y redes de apoyo psicosocial comunitario, se trabajó con una diversidad de organizaciones (Fundación IEP, Pai Riviera, OPD Copiapó, Sendapreviene, CESI, CIAT-UC, FIDE, CCPS, Carabineros de Chile, Seguridad Ciudadana, 3ª Compañía de Bomberos Copiapó, PIE REDES, Talita Kum, Coresemín, Asociación Chilena de Seguridad, Junaeb, entre otras.

➤ En el plano asistencial social, el Departamento de Orientación colaboró en gestionar soluciones referidas a la asignación en comodato de notebook a alumn@s que cumplían criterios establecidos por Mineduc y que presentaban carencia de éstos. Además, se entregan chips prepago 4G para facilitar la conexión a internet. Del mismo modo, presta un servicio subsidiario a los alumnos y alumnas a través del Ropero Escolar.

➤ La escuela a través de la dimensión Convivencia Escolar organizó y difundió actividades de promoción de buena convivencia, hábitos de vida saludable, autocuidado en salud y seguridad en contexto de emergencia sanitaria. (Bullying, ciberbullying, técnicas de relajación, entre otras.

➤ Implementación de programas educativos: Educación en Sexualidad y afectividad (CESI), Continuo Preventivo Senda Previene: “La Decisión es Nuestra”.

➤ La Escuela por intermedio del Departamento de Orientación realizó ciclo de charlas educativas virtuales en plataforma google meet destinada a los padres y apoderados del Establecimiento. Las charlas abordaron temáticas atinentes al mundo escolar formativo. (Prevención del consumo de drogas y alcohol en adolescentes, Conductas de Riesgo y Autocuidado, Habilidades Parentales, Sexualidad Juvenil, Crianza para el Aprendizaje Optimo de Adolescentes, Manejo de Emociones en Pandemia).

➤ En el marco de la pandemia del COVID-19, y los desafíos que esta presenta para el desarrollo de los procesos educativos, y en especial para la Formación Diferenciada Técnico Profesional, el Ministerio de Educación y la Confederación de la Producción y del Comercio, en una alianza público-privada, hacen entrega a nuestra Unidad Educativa de 34 tablets con conectividad por un período de tres meses, las que buscan sumarse como herramienta para mantener a los estudiantes de nuestra comunidad educativa conectados a los procesos de enseñanza aprendizaje propiciados por el establecimiento.

➤ El Servicio Electoral solicitó, a través de la Sra. María Isabel Barón Cailly, Directora Regional del Servel, se facilitarían las dependencias de nuestra Unidad Educativa como local de votación para el Plebiscito del día domingo 25 de octubre de 2020, las cuales fueron utilizadas desde el viernes 23 al lunes 24 de octubre.

## 9. LOGROS INSTITUCIONALES

Se consideran aquellos aspectos que complementan el balance en términos escolares y de la gestión administrativa-financiera de la institución.

### 9.1. Con la Comunidad.

➤ Se estableció acuerdo de colaboración mutua con la Facultad de Humanidades de la Universidad de Atacama, cuyo objetivo fue construir un proceso sistemático de cooperación que permita realizar acciones conjuntas a favor del desarrollo y perfeccionamiento. Lo cual fue concretado con la realización de prácticas profesionales de los alumnos egresados de las Carreras de Educación Física e Inglés de dicha casa de estudios. Además, la Facultad de Humanidades, a través de sus académicos, realizaron capacitaciones en Classroom y Educación Emocional a funcionarios de nuestra Unidad Educativa.

➤ Se estableció acuerdo de colaboración con la Cámara Chilena de la Construcción con el propósito de desarrollar trabajos conjuntos relacionados con aspectos propios de dicha Cámara, ofertando cursos de capacitación en Excel Básico y Construcción.

➤ Postularon 1.046 estudiantes a primer año por el Sistema de Admisión Escolar 2021, lo que nos posiciona como establecimiento de alta demanda.

### 9.2. Internos.

- Construcción de Bodega SEP.
- Implementación del Laboratorio de Idiomas.
- Remodelación del Laboratorio de Química.
- Instalación de lavamanos en pasillos del establecimiento.
- Instalación de dispensadores de alcohol gel en salas de clases.
- Confección e instalación de afiches prevención COVID-19.

- Adquisición de notebook (SEP) para préstamo en calidad de comodato a los estudiantes y funcionarios para la realización de clases online.
- Entrega de set de útiles escolares a alumnos prioritarios y alumnos de cuarto año medio preparación PTU.
- Construcción de servicios higiénicos y duchas para personas con capacidades reducidas.

## 10. PROYECCIONES

Es necesario continuar con el análisis de las reformas, que partieron con la Ley de Inclusión, para adaptar a la institución a los nuevos lineamientos que se pretende dar a la educación chilena.

Teniendo presente que se otorgaron becas a aproximadamente el 51 % de los estudiantes, dentro de los futuros desafíos estará definir el momento oportuno para que la Escuela Técnico Profesional opte por la gratuidad, lo que cambiará el origen de sus ingresos al dejar el Sistema de Financiamiento Compartido.

Para producir el efecto de una mejora continua en los procesos se hace necesario fortalecer y culminar la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad, en lo posible, durante el próximo período escolar.

## 11. CONCLUSIONES

Les invitamos a reflexionar sobre cuáles son nuestras prioridades y cómo proyectamos a nuestros hijos en un mundo globalizado y con demandas tecnológicas que hoy más que nunca vemos que son necesarias para enfrentar desafíos educativos. Hoy tenemos la oportunidad de avanzar en conjunto, con el esfuerzo y compromiso de todos en sinergia para el logro de las metas que nos hemos propuesto.

Queremos hacerlos partícipes del proceso de aprendizaje de vuestros(as) hijos(as) ya que nuestra prioridad es la formación integral de nuestros estudiantes con base en valores, evidenciados en actitudes, que complementarán la vida profesional y el camino que elijan, ese es nuestro gran compromiso con ustedes. Sabemos que han puesto en nuestras manos sus tesoros más valiosos y nosotros queremos retribuir a esa confianza con logros académicos y valóricos, complementando la formación del hogar; todo esto permitirá formar ciudadanos íntegros y felices que se inserten de manera exitosa en la sociedad, con un proyecto de vida sólido y estable que les permita tomar las oportunidades que se les presenten y asumir los desafíos que el futuro les depara.

En relación al rendimiento académico 2020 cabe resaltar el 95,3 % de promoción escolar, resultados último SIMCE y niveles de PSU históricos óptimos.

Finalmente es necesario resaltar que todos los alumnos y alumnas que se destacan positivamente en las actividades escolares o extraescolar, reciben las felicitaciones oportuna y públicamente.

**FUNDACIÓN  
UNIVERSIDAD DE ATACAMA**

Copiapó, marzo de 2021.-